INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO:	**CONTRATO 025-2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GDE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA**
CEDULA:	**901673624-1**
FECHA DE INICIO:	**28 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27 DE OCTUBRE DE 2026**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2026 AL 26 DE MARZO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**20-26 - 40**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2026-41**

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO AL INFIHUILA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2022 Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO ISO 22301:2019, EN EL MARCO DE UN ENFOQUE INTEGRAL DE GESTIÓN ALINEADO CON LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, LA CIBERSEGURIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

VALOR Y FORMA DE PAGO:

CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, IVA INCLUIDO ($110.000.000), CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total presupuestado es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, que el Instituto pagará así: OCHO (08) mensualidades vencidas por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($12.222.222) M/CTE. IVA INCLUIDO y un último pago por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($12.222.224) M/CTE. IVA INCLUIDO y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, entendido el mes con treinta.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

En ejercicio de la función de supervisión contractual, se verificó el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al primer mes de ejecución del Contrato 025-2026, evidenciándose un avance técnico acorde con la fase inicial de estructuración metodológica y documental prevista.

Durante el periodo evaluado, el contratista dio cumplimiento al Plan de Trabajo, cronograma y metodología de intervención, los cuales fueron revisados y validados, constatándose su alineación con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019, así como con la estrategia institucional "INFIHUILA hacia una Banca de Fomento Integral".

En el componente del Sistema de Gestión de la Calidad, se evidenció acompañamiento técnico en la revisión del plan de mejoramiento orientado al mejoramiento continuo, garantizando coherencia con el modelo de operación institucional. Igualmente, se verificó el apoyo en la actualización y creación de documentos conforme a la estructura organizacional vigente, fortaleciendo la arquitectura del Sistema de Gestión.

Se constató un avance significativo en la actualización, armonización e integración documental del Sistema de Gestión Integrado, mediante la revisión y ajuste de treinta (30) documentos institucionales entre procedimientos, registros, formatos y matrices, incluyendo instrumentos clave para el control documental, auditorías internas, acciones correctivas, análisis de contexto, partes interesadas y rendición de cuentas. Este avance constituye un prerrequisito técnico necesario para la implementación estructurada del SGSI y del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
En relación con el componente de seguridad de la información, se evidenció la ejecución del diagnóstico de brechas frente a la norma ISO/IEC 27001:2022. En este marco, se realizó la asesoría técnica al INFIHUILA mediante la identificación de brechas, riesgos y controles, determinándose que el porcentaje de aplicación para el nivel de capacidad por dominios del Anexo "A" de la norma ISO/IEC 27001:2022.
En conclusión, se evidencia cumplimiento satisfactorio de las obligaciones programadas para el primer mes contractual, sin hallazgos de incumplimiento. El contrato avanza conforme a lo planificado, sentando las bases técnicas y documentales necesarias para el desarrollo de las siguientes etapas de implementación e integración de los sistemas de gestión objeto del contrato.

A continuación, se detallan cada una de las obligaciones y su estado de cumplimiento:

1. Elaborar y presentar para conocimiento y validación del supervisor del contrato un plan de tra cronograma y metodología de intervención, orientados al desarrollo del objeto contractual, alineados c requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.

El contratista dio cumplimiento al plan de trabajo, cronograma y metodología de intervención orientado al cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.

2. Brindar apoyo y acompañamiento técnico especializado en la actualización y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, procurando su coherencia con el modelo de operación institucional "INFIHUILA hacia una Banca de Fomento Integral"

   Se verificó que el contratista brindó apoyo técnico en la revisión de la documentación de los procesos de Bienes y Servicios, específicamente en el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, se evidenció el acompañamiento en la estructuración documental del servicio de libranza, perteneciente al proceso de Gestión de Colocación, contribuyendo al fortalecimiento y estandarización de la información dentro del Sistema de Gestión. Se encuentran los soportes correspondientes.

3. Asesorar técnicamente al INFIHUILA en la realización del diagnóstico del nivel de cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2022, mediante la identificación de brechas, riesgos y controles, suministrando insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales

   El contratista realizó la asesoría técnica al INFIHUILA en la ejecución del diagnóstico del nivel de cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2022, mediante la identificación de brechas, riesgos y controles, para lo cual se identificó que el porcentaje de aplicación para el nivel de capacidad por

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

dominios del Anexo "A" de la norma ISO/IEC 27001:2022, suministrando insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales. Se encuentra soporte de análisis de brechas.

4. Apoyar técnicamente la actualización de los procesos institucionales, conforme al nuevo modelo de operación y a los requerimientos aplicables a los Institutos de Fomento y Desarrollo en el marco del régimen especial de vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

   Se verificó que el contratista apoyó técnicamente la actualización del procedimiento de información documentada; en dicho documento se definieron los códigos para las líneas de negocio, se evidenció la incorporación de la documentación existente en las carpetas asignadas en la nube para los diferentes procesos, compartidas por los líderes de cada área y sus equipos de apoyo, y se constató la modificación del procedimiento conforme a los lineamientos establecidos para el cumplimiento de la clasificación de la información.

5. Acompañar técnicamente la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, brindando asesoría en la revisión y ajuste de políticas, procedimientos, controles, roles y responsabilidades, así como en la elaboración y actualización de la Declaración de Aplicabilidad (SoA), sin asumir funciones operativas ni decisorias propias de la entidad.

   Se verificó que el contratista realizó el acompañamiento técnico en la actualización del procedimiento de información documentada y listado maestro de documentos, incluyendo temas asociados a clasificación de la información conforme a los requisitos de la norma ISO 27001:2022

6. Brindar acompañamiento técnico en el diagnóstico y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, conforme a la norma ISO 22301:2019, apoyando la revisión y articulación de los análisis de impacto al negocio (BIA), estrategias y planes de continuidad existentes.

   Actividad no ejecutada en el periodo, debido a que se requiere definir primero estructura documental, que fue realizado en este periodo.

7. Apoyar técnicamente la actualización, armonización e integración de la documentación del Sistema de Gestión Integrado, tales como caracterizaciones, procedimientos, manuales, instructivos y formatos, manteniéndose la titularidad y responsabilidad documental en cabeza del INFIHUILA.

   Durante el periodo el contratista brindó apoyo en la actualización, armonización e integración de la documentación que se encuentra actualizada en la red y en el listado maestro de documentos.

8. Acompañar técnicamente la planeación, desarrollo y cierre de las auditorías internas del Sistema de Gestión Integrado, brindando orientación metodológica y apoyo técnico, sin asumir el rol de auditor interno ni sustituir responsabilidades institucionales.

Actividad no requerida en el periodo

9. Participar en mesas técnicas, reuniones de trabajo y jornadas de revisión convocadas por el INFIHUILA, orientadas al análisis y validación de avances, documentos y resultados asociados a los sistemas de gestión objeto del contrato.

   Actividad no requerida en el periodo

10. Apoyar la identificación, análisis y evaluación de los riesgos operativos, tecnológicos, de seguridad de la información y de continuidad del negocio, suministrando recomendaciones técnicas conforme a los lineamientos institucionales y regulatorios.

    Actividad no requerida en el periodo

11. Asesorar técnicamente en la definición y ajuste de indicadores de gestión y desempeño, procurando su coherencia con los objetivos estratégicos y los sistemas de gestión implementados.

    Se verificó que el contratista brindó asesoría técnica en la definición y ajuste de indicadores de gestión y desempeño, procurando su coherencia con los objetivos estratégicos y los sistemas de gestión implementados; asimismo, se evidenció su participación en la actualización de la matriz de indicadores institucional.

12. Brindar asesoría técnica especializada para la articulación de los sistemas de gestión con los instrumentos de planeación institucional, el gobierno corporativo y los requerimientos regulatorios, sin asumir funciones de dirección o decisión.

    El contratista participó en la revisión y seguimiento del plan de mejoramiento del proceso de mejoramiento continuo.

13. Brindar apoyo técnico en la transferencia de conocimiento, mediante jornadas de capacitación interna dirigidas al personal designado por el INFIHUILA, relacionadas con los requisitos de las normas ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.

    Actividad no requerida en el periodo

14. Apoyar técnicamente la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

    Esta actividad se realizó el periodo anterior, y no se ha requerido nueva actualización.

15. Asesorar técnicamente al INFIHUILA en la adopción de buenas prácticas en gestión del riesgo, ciberseguridad y continuidad del negocio, como parte del fortalecimiento integral de los sistemas de gestión acompañados.

    Actividad no requerida en el periodo

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, informe de supervisión, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	01	28 de enero de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	02	3 de marzo de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	02	8 de abril de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE CUENTAS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
CUENTA No. 1	3-mar-26	$12.222.222	$12.222.222	$97.777.778
CUENTA No. 2	8-abr-26	$12.222.222	$24.444.444	$85.555.556
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$110.000.000	N.A.	$110.000.000	$24.444.444	$85.555.556

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista así:

N° POLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACION	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

En cumplimiento de la cláusula Cuarta del contrato, se evidencia certificado de parafiscales por contador y los soportes respectivos del mes correspondiente al informe.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 025 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago de sus honorarios.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el día 07 de abril de 2026.

ESPERANZA HERRERA GONZALEZ
C.C: 36379411
Supervisor

DAMARIS FIGUEROA OVIEDO
C.C: 5517846
Supervisor